

Boletín Oficial

INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL
Lic. Emilio Cordonnier

Ayacucho, Abril 2013

Ayacucho.
Tierra del Martín Fierro.



MOLINA CAMPOS, Florencio

MARTÍN FIERRO / José Hernández
Ilustraciones de Florencio Molina Campos
Editorial: "Molina Campos ediciones"
Buenos Aires, 2012. 160 pp.

Sección Ejecutiva

Listado de Decretos correspondientes al mes de Marzo de 2013

00613-13 / 1 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

0614-13 / 1 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00615-13 / 1 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00616-13 / 1 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00617-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (\$25.816,00).

00618-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$38.040,00).

00619-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$27.870,00).

00620-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$38.480,00).

00621-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$33.090,00).

00622-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$36.900,00).

00623-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCO (\$30.105,00).

00624-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$29.195,00).

00625-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$34.910,00).

00626-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$25.315,00).

00627-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00628-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00629-13 / 1 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00630-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-DIRECCIÓN DE DEPORTES HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00631-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00632 -13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00633-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA SUB-SECRETARÍA DE GOBIERNO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00634-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00635-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00636-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00637-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 464,50).

00638-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 1.051,50).

00639-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 83/100 (\$ 1.804,83).

00640-13 / 1 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 864,50).

00641-13 / 1 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. IRMA A. ARMENGOL LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 491,83).

Sección Ejecutiva

00642-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS VEINTE (\$7.520,00).

00643-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$28.220,00).

00644-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL CIN- CUENTA Y CINCO (\$ 22.055,00).

00645-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN (\$34.791,00).

00646-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN (\$7.131,00).

00647-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, AL AGENTE CAS- CO, MARCELO FABIÁN POR EL TÉRMI- NO DE UN MES.

00648-13 / 1 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE SEGÚN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA (\$130,00).

00649-13 / 4 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS UR- BANOS.

00650-13 / 4 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS UR- BANOS.

00651-13 / 4 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SER- VICIOS PÚBLICOS.

00652-13 / 4 de marzo de 2013

OTORGANDO UNA LICENCIA ESPE- CIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGEN- TE MUNICIPAL HIDALGO, ESTANIS-

LAO HERNÁN A PARTIR DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2013.

00653-13 / 4 de marzo de 2013

RENOVANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE IRIBA- RREN, ALICIA ESTELA POR EL TÉRMI- NO DE UN AÑO A PARTIR DEL DÍA 1º DE MARZO DE 2013.

00654-13 / 4 de marzo de 2013

ACEPTANDO LA RENUNCIA DE LA SRTA. SUAREZ, YAMILA SOLEDAD COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SE- CRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00655-13 / 4 de marzo de 2013

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESEN- TADA POR EL SR. VOLANTÍN, LEAN- DRO COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA DI- RECCIÓN DE DEPORTES.

00656-13 / 4 de marzo de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. COFRE, MARÍA ESTHER.

00657-13 / 4 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA MÓVILES POLICIALES.

00658-13 / 4 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIEN (\$100,00).

00659-13 / 4 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00).

00660-13 / 4 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A REALIZAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$235,58).

00661-13 / 4 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00).

00662-13 / 4 de marzo de 2013

REGLAMENTANDO LA ORDENANZA N° 4501/11 Y SU MODIFICATORIA N° 4593/12.

00663-13 / 4 de marzo de 2013

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE NIEVES, MIRTA ESTHER.

00664-13 / 4 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PE- DRO SOLANET” A ABONAR AL AGEN- TE NIEVES, MIRTA ESTHER QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATO- RIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDE- NANZA 4399/10.

00665-13 / 4 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE CON- TADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE NIEVES, MIRTA ESTHER A LA FECHA DE CESE.

00666-13 / 4 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00).

00667-13 / 4 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS VEINTE (\$3.520,00).

00668-13 / 4 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$42.929,00).

00669-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00670-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE- SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA- CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURID- AD.

00671-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA AGENTE FERRARI, MIRIAM EDITH UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00672-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIE- NTOS TREINTA (\$2.930,00).

00673-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER- SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$14.395,00).

Sección Ejecutiva

00674-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$22.750,00).

00675-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00) AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

00676-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$827,42) A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN.

00677-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.368,00) A LA COOPERADORA DE CEA N° 12.

00678-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR DE LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).

00679-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00680-13 / 5 de marzo de 2013

ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S.A LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$152.542,00).

00681-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

00682-13 / 5 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00683-13 / 5 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00684-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-

CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00685-13 / 5 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$372,02).

00686-13 / 5 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA (\$170,00).

00687-13 / 5 de marzo de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LINDNER, LAURA.

00688-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MARADEI, STELLA MARIS.

00689-13 / 5 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 12 "JOSÉ MANUEL ESTRADA" A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00690-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$210,60) A LA JUNTA VECINAL BARRIO BELLAS ARTES.

00691-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.

00692-13 / 5 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR AL AGENTE AFECTADO AL JUZGADO DE FALTAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2013.

00693-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) A A.P.I.D.D.A.

00694-13 / 5 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

00695-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00696-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00697-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00698-13 / 6 de marzo de 2013

PROMULGANDO ORDENANZA NRO. 4724/2013.

00699-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00700-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

00701-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

00702-13 / 6 de marzo de 2013

DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE MACIEL MARÍA CRISTINA.

00703-13 / 6 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL A ABONAR AL SR. MACIEL, ROBERTO AGUSTÍN LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE MACIEL, MARÍA CRISTINA A LA FECHA DE CESE.

00704-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. N° 21 "PAULA ALBARRACÍN" (PARAJE "LOMA DE SANDERS") A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE LA INSTITUCIÓN.

00705-13 / 6 de marzo de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA EDILMA RAZQUÍN Y EL SR. JOSÉ LUIS MATOS.

00706-13 / 6 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$365,00).

Sección Ejecutiva

00707-13 / 6 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.450,00).

00708-13 / 6 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

00709-13 / 6 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$3.660,00).

00710-13 / 6 de marzo de 2013

DEVOLVIENDO A LA SRA. MISSÓN, OLGA ROSA, LA SUMA DE PESOS SETENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$71,09).

00711-13 / 6 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE (\$34.077,00).

00712-13 / 6 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$11.485,00).

00713-13 / 6 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$685,00).

00714-13 / 6 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 10.965,00).

00715-13 / 6 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) AL JARDÍN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET.

00716-13 / 6 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTÍN FIERRO.

00717-13 / 6 de marzo de 2013

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL).

00718-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00719-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00720-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00721-13 / 6 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00722-13 / 6 de marzo de 2013

DECLARANDO DE ESTADO DE YERRA AL PARTIDO DE AYACUCHO, DESDE EL DÍA 10 AL 17 DE MARZO DE 2013.

00723-13 / 6 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$39.309,00).

00724-13 / 6 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2.380,00).

00725-13 / 7 de marzo de 2013

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. LOSCALZO, ABIGAIL COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00726-13 / 7 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR UNA BONIFICACIÓN POR FALLO DE CAJA AL AGENTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN ECHEVERRÍA, LEANDRO JOSÉ.

00727-13 / 7 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADO GRANZA DE CAVA 0/30.

00728-13 / 7 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00729-13 / 7 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00730-13 / 7 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

00731-13 / 7 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2013 AL OFERENTE FERNÁNDEZ, JUAN DOMINGO.

00732-13 / 7 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00733-13 / 8 de marzo de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS, CORDONNIER, MARTA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00734-13 / 8 de marzo de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. VOLANTÍN, NÉSTOR MATÍAS.

00735-13 / 8 de marzo de 2013

INCORPORANDO AL AGENTE BARBIERI, MARÍA JOSÉ PERTENECIENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00736-13 / 8 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00737-13 / 8 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA MÁQUINAS.

0738-13 / 8 de marzo de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. JUANA ALBINA CANO Y DE SUS HIJOS SR. DIEGO ISMAEL CANO, SRA. ALBINA RAQUEL CANO, SRA. TERESA ISABEL CANO, SR. SERGIO OSMAR CANO, SRA. MYRIAN ADRIANA CANO Y EL SR. GABRIEL CANO.

Sección Ejecutiva

00739-13 / 8 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$1.790,00).

00740-13 / 8 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700,00) A LA PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO

00741-13 / 8 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00).

00742-13 / 8 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

00743-13 / 8 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

00744-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$5.450,00).

00745-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$6.350,00).

00746-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL TREINTA (\$7.030,00).

00747-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$6.580,00).

00748-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$5.840,00).

00749-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$6.310,00).

00750-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVENTA (\$6.090,00).

00751-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$6.550,00).

00752-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$6.320,00).

00753-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$5.350,00).

00754-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00).

00755-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE INTERINO DE DEPARTAMENTO DE CÓMPUTOS LÓPEZ, MARÍA VIRGINIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00756-13 / 11 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE BALBUENA, MARÍA EUGENIA.

00757-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD ADICIONAL Y EXTRAORDINARIOS DURANTE EL EVENTO DEL RALLY MAR Y SIERRAS, HASTA LA SUMA DE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

00758-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00759-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

0760-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00761-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00762-13 / 11 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO PARA BACHEO URBANO AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$65.340,00).

00763-13 / 11 de marzo de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. CLAUDIA NOEMÍ BARRIOS.

00764-13 / 11 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE DEMARCACIÓN VIAL.

00765-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00766-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00767-13 / 11 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

00768-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) AL COMEDOR EL ÁNGEL SOLIDARIO

00769-13 / 11 de marzo de 2013

DEVOLVIENDO A LA SRA. ARANA, NILDA ESTHER, LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$59,24).

00770-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL (\$1.000,00) AL CLUB ATLÉTICO AYACUCHO.

00771-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO LA PERLA.

00772-13 / 11 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650,00).

00773-13 / 11 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$499,00).

Sección Ejecutiva

00774-13 / 11 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$3.158,00).

00775-13 / 11 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO (\$139,54).

00776-13 / 11 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$97,50).

00777-13 / 11 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00).

00778-13 / 11 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$3.290,00).

00779-13 / 11 de marzo de 2013

REVOcando DE MANERA PARCIAL DECRETO N° 00526/13 Y ADJUDICANDO LA COMPRA AL OFERENTE LAVAYÉN, ANDRÉS GUSTAVO POR LA SUMA DE PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$70.500,00).

00780-13 / 12 de marzo de 2013

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.) A LOS JUBILADOS.

00781-13 / 12 de marzo de 2013

OTORGANDO INCORPORACIÓN DE VEHÍCULO PARA REMÍS A LA HABILITACIÓN DEL COMERCIO PROPIEDAD DEL SR. CORDONNIER, PATRICIO - UNIDAD VOLKSWAGEN - MODELO BORA TDI - DOMINIO FUQ742 - MODELO 2006.

00782-13 / 12 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

00783-13 / 12 de marzo de 2013

ADJUDICANDO A LA FIRMA ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO, DIDÍO MARÍA ANDREA, LA COMPRA DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO POR LA SUMA TOTAL DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$35.745,00).

00784-13 / 12 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. GONZÁLEZ, MYRIAN INÉS.

00785-13 / 12 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. LORENZO, MARÍA SOLEDAD.

00786-13 / 12 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. GOYENECHÉ, SOFÍA LORENA.

00787-13 / 12 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. GIANGIOBBE, MARÍA LAURA.

00788-13 / 12 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00789-13 / 12 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00).

00790-13 / 12 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$9.780,00).

00791-13 / 12 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$9.660,00).

00792-13 / 12 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$66,00).

00793-13 / 12 de marzo de 2013

FIJANDO HORARIO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET PARA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2013.

00794-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE CHAÍN, SANDRA.

00795-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL LOSCALZO, ANA MARÍA.

00796-13 / 13 de marzo de 2013

INCORPORANDO AL AGENTE LORAY, MARÍA DEL ROSARIO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00797-13 / 13 de marzo de 2013

INCORPORANDO AL AGENTE GUERRERO, ESTER TERESA EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00798-13 / 13 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00799-13 / 13 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00800-13 / 13 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.250,00).

00801-13 / 13 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CIEN (\$9.100,00).

00802-13 / 13 de marzo de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. OLAVARRIETA, CECILIA ALEJANDRA.

00803-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR ADICIONAL POR FUNCIÓN A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.

00804-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$437,51).

00805-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$485,40).

00806-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00).

Sección Ejecutiva

00807-13 / 13 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL ÁREA DE SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD POR LA SUMA PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$24.780,00).

00808-13 / 13 de marzo de 2013

DESIGNANDO AL SR. GONZÁLEZ PATRÓN, JOAQUÍN COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00809-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 3.915,00).

00810-13 / 13 de marzo de 2013

DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

00811-13 / 13 de marzo de 2013

DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

00812-13 / 13 de marzo de 2013

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CARPINTERÍA "PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS".

00813-13 / 13 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$854,00).

00814-13 / 13 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).

00815-13 / 13 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00).

00816-13 / 13 de marzo de 2013

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10057/1 (RECURSOS AFECTADOS).

00817-13 / 13 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. MISSION, MARÍA JOSÉ.

00818-13 / 14 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00) A LA ASOC. COOPERADORA EP. N° 20 "BARTOLOMÉ MITRE".

00819-13 / 14 de marzo de 2013

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

00820-13 / 14 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00821-13 / 14 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00822-13 / 14 de marzo de 2013

PROMULGANDO ORDENANZA NRO. 4726/2013.

00823-13 / 14 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$572,00).

00824-13 / 14 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).

00825-13 / 14 de marzo de 2013

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DEL AGENTE CANAVESSE, MARÍA EUGENIA COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00826-13 / 14 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO JACOBO BERRA.

00827-13 / 14 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00).

00828-13 / 14 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

00829-13 / 14 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

00830-13 / 15 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. MISSION, MARÍA AGUSTINA.

00831-13 / 15 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. SAUCO, MICAELA SOLEDAD.

00832-13 / 15 de marzo de 2013

PROMULGANDO ORDENANZA NRO. 4725/2013.

00833-13 / 15 de marzo de 2013

DECLARASE LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INMUEBLE DESIGNADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. II – SECC. A – CH. 95 – FRAC III – PARCELAS 2.

00834-13 / 15 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS (\$200,00).

00835-13 / 15 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00).

00836-13 / 15 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2013 AL OFERENTE FERNÁNDEZ, JUAN DOMINGO.

00837-13 / 15 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

00838-13 / 15 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00839-13 / 15 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$900,00).

Sección Ejecutiva

00840-13 / 15 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS (\$3.300,00).

00841-13 / 15 de marzo de 2013

DESIGNANDO AL AGENTE LA VALLA, JUAN JOSÉ COMO JEFE INTERINO DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

00842-13 / 15 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$764,35).

00843-13 / 15 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 210,00).

00844-13 / 15 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 (\$56,10).

00845-13 / 18 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

00846-13 / 18 de marzo de 2013

SUSPENDIENDO PREVENTIVAMENTE AL AGENTE TELMA ELISABET RODRÍGUEZ DE SUS FUNCIONES EN EL PEQUEÑO HOGAR NAZARETH.

00847-13 / 18 de marzo de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. IMAZ, MARÍA EMILIA.

00848-13 / 18 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL.

00849-13 / 18 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL ÁREA DE SERVICIOS URBANOS Y VIALIDAD POR LA SUMA PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$68.738,00).

00850-13 / 18 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS, A LA PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO (\$3.700,00).

00851-13 / 18 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600,00).

00852-13 / 18 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2013 AL OFERENTE DIDÍO, CARLOS JOSÉ.

00853-13 / 19 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00854-13 / 19 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00855-13 / 19 de marzo de 2013

DECLARASE LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO SANTA TERESITA.

00856-13 / 19 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00857-13 / 19 de marzo de 2013

OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL LARRAULE, RUBÉN ALBERTO A PARTIR DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2014.

00858-13 / 19 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SETENTA (\$7.070,00).

00859-13 / 19 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$832,00).

00860-13 / 19 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).

00861-13/ 19 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$125,00).

00862-13 / 19 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE UNA MÁQUINA DE DEMARCACIÓN VIAL POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$77.900,00).

00863-13/ 19 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTACION TOTAL LÁSER SIN PRISMA.

00864-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00865-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00866-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00867-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00868-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00869-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00870-13 / 20 de marzo de 2013

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, AL AGENTE PEREYRA, MARÍA CLAUDIA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS.

00871-13 / 20 de marzo de 2013

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00872-13 / 20 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACIÓN POR TAREAS EXCLUSIVAS AL AGENTE CARRIZO, MARÍA CRISTINA QUIEN SE DESEMPEÑA EN LA OFICINA DE CÓMPUTOS.

Sección Ejecutiva

00873-13 / 20 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$464,70).

00874-13 / 20 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO PADRE GALLO.

00875-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO A.P.I.D.D.A A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00876-13 / 20 de marzo de 2013

DESIGNANDO A LA SRA. SONETTI, MÓNICA PATRICIA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00877-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

00878-13 / 20 de marzo de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. VIRGINIA MABEL TORT.

00879-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CROVO, MARTA TERESA QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

00880-13 / 20 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

00881-13 / 20 de marzo de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACIÓN POR TAREAS NOCTURNAS AL AGENTE ULLÚA, ADRIANA MABEL.

00882-13 / 21 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00).

00883-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN “HIJAS DE LA CRUZ” A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO A BENEFICIO DEL COLEGIO “NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO”.

00884-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

00885-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00886-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00887-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00888-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL JUZGADO DE FALTAS.

00889-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00890-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00891-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00892-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00893-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00894-13 / 21 de marzo de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ADRIÁN ALEJANDRO TRONCOSO Y LA SRA. CAROLINA EDITH RODRÍGUEZ.

00895-13 / 21 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE ROLDÁN, NÉSTOR FABIÁN UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00896-13 / 21 de marzo de 2013

ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CÉSAR DAMIÁN Y CORDONNIER Y CIA, LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$154.700).

00897-13 / 21 de marzo de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN EN EL RUBRO REMÍS Y DE LA UNIDAD VOLKSWAGEN GOLF 1.6 – MODELO 2001 – DOMINIO DVB 615 AL SEÑOR CIGANDA, HUGO ERNESTO.

00898-13 / 21 de marzo de 2013

DEJANDO SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA USADA.

00899-13 / 21 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA CITADA EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA (\$80,00).

00900-13 / 22 de marzo de 2013

DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A DISTINTOS AGENTES QUE REVISTEN EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

00901-13 / 22 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) A A.P.I.D.D.A.

00902-13 / 22 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENOS (\$500,00) A LA JUNTA VECINAL BARRIO LA FERIA.

00903-13 / 22 de marzo de 2013

TRANSFIRIENDO AL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET BONOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES LEY N° 14.357.

00904-13 / 22 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

Sección Ejecutiva

00905-13 / 22 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO PARA LA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.

00906-13 / 25 de marzo de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE DE DEPARTAMENTO OFICINA MARCAS Y SEÑALES, TAYLOR, GUSTAVO ÁNGEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00907-13 / 25 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL VEINTE (\$11.020,00).

00908-13 / 25 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$35.475,00).

00909-13 / 25 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA (\$8.550,00).

00910-13/ 25 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIEN- TOS NOventa (\$1.590,00).

00911-13 / 25 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA USADA DESTINADA A SERVICIOS URBANOS Y CREANDO LA COMISIÓN TASADORA.

00912-13 / 25 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00913-13 / 25 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

00914-13 / 25 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00915-13 / 25 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 6 "HIPÓLITO IRIGOYEN" A

REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00916-13 / 25 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

00917-13 / 25 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$8.200,00) AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

00918-13 / 25 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

00919-13 / 25 de marzo de 2013

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA USADA Y CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN.

00920-13 / 26 de marzo de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. STELLA MARIS CASELLA.

00921-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$33.650,00).

00922-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$32.210,00).

00923-13

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$37.630,00).

00924-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$36.270,00).

00925-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$38.835,00).

00926-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$19.240,00).

00927-13 / 26 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.

00928-13 / 26 de marzo de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00929-13 / 26 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 904 "MATEO ACEVEDO", A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00930-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.395,00).

00931-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$29.880,00).

00932-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$32.870,00).

00933-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO LICENCIA AL SR. JEFE INTERINO DE DIVISIÓN AUTOMOTORES, LARDELLI, DANIEL RODOLFO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00934-13 / 26 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00935-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CALÓ, GUILLERMO HORACIO.

00936-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. FERNÁNDEZ, MIRIAM ROSANA.

00937-13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.368,00) A LA COOP. DE CEA N° 12.

Sección Ejecutiva

00938 -13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$56.406,00).

00939 -13 / 26 de marzo de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$23.692,18).

00940-13 / 26 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00).

00941-13 / 26 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.232,00).

00942-13 / 26 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.962,50).

00943-13 / 26 de marzo de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.997,50).

00944-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00945-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

00946-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00947-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00948-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00949-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00950-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00951-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00952-13 / 27 de marzo de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA PÉREZ, EMMA ISABEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00953-13 / 27 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00) AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO.

00954-13 / 27 de marzo de 2013

AMPLIANDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA AL AGENTE MARÍA DEL CARMEN NOBLEZA.

00955-13 / 27 de marzo de 2013

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$900,00).

00956-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00957-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

00958-13 / 27 de marzo de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

00959-13 / 27 de marzo de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. JULIETA CASELLA Y EL SR. CARLOS DANIEL BUSTOS.

00960-13 / 27 de marzo de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.217,50).

00961-13 / 27 de marzo de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) AL SR. AMÉRICO CORONEL.

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 00656-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. COFRE, MARÍA ESTHER.**

Ayacucho, 04 de Marzo de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. COFRE, María Esther, Expte. 6973/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Octubre de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “DESPENSA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 25 de Enero de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 4 de Marzo de 2013 al negocio propiedad de la Sra. COFRE, María Esther, con domicilio en la calle Sucre N° 148 de esta ciudad, Comercio Nro. 3854 y Legajo N° 949, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Octubre de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00657-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA MÓVILES POLICIALES.**

Ayacucho, 04 de Marzo de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de neumáticos para el área de Subsecretaría de Seguridad; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Pre-

cio N° 21 / 2013 para la compra de neumáticos destinada a Policía Comunal.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00658-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIEN (\$100,00).**

Ayacucho, 04 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. ALZUETA, Natalia, y

CONSIDERANDO QUE, debido a la presentación de la película, que asiste a la proyección y debate, organizado por esta Dirección de Cultura, será necesario el servicio de hospedaje, Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor J, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00659-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00).**

Ayacucho, 04 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, es necesaria la impresión de CINCO (5) talonarios de pasajes por triplicado, y Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), al Sr. GUISANDE, Ángel, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00660-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A REALIZAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$235,58).**

Ayacucho, 04 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Coordinadora de Personas con Capacidades Diferentes de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. ITALIANO, Adriana y,

CONSIDERANDO QUE, se realizaron distintas Jornadas de Deporte Adaptado en el marco del Día Internacio-

Sección Ejecutiva

nal de las Personas con Discapacidad, y, **QUE**, será necesario el gasto de insumos para realizar una cena a las personas que asistieron a dicha Jornada,

Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal abonar la suma de PESOS DOS-CIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 235,58) al Sr. AMODEO, Fernando, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00662-13**REGLAMENTANDO LA ORDENANZA N° 4501/11 Y SU MODIFICATORIA N° 4593/12.**

Ayacucho, 04 de Marzo de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4501/11 y su modificatoria, Ordenanza N° 4593/12, que regula y establece una protección a los espectáculos y actividades programadas oficialmente por la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra y considerando que resulta necesario que se desarrollen durante los días de realización de la misma, con el objeto de establecer reglas claras que pongan en igualdad de condiciones y oportunidades a todos los emprendimientos comerciales que se establezcan durante este periodo.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Las habilitaciones municipales especiales, de locales, predios, establecimientos, kioscos, fogones y lugares o similares de cualquiera de ellos, que se

soliciten con motivo de la realización de la “41º Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra”, a desarrollarse durante el mes de Marzo del corriente año, serán otorgadas exclusivamente para su utilización durante las fechas que se establecen a continuación, de acuerdo al tipo de actividades que en cada caso se indica:

A. Puestos feriantes peatonales: días 14, 15, 16 y 17 de Marzo.

B. Puestos en la Chacra Municipal: días 16 y 17 de Marzo.

C. Vendedores Ambulantes: días 16 y 17 de Marzo.

D. Kioscos, bungalows y similares para el expendio de comidas y bebidas sin alcohol. Puestos de comidas rápidas y similares, establecimientos precarios con venta de comidas o bebidas alcohólicas: desde el 14 al 17 de Marzo.

E. Fogones (con o sin salón comedor): desde el 10 al 17 de Marzo.

F. Alquiler de vehículos a pedal, triciclos, motos y cualquier otro tipo de vehículos análogos o similares a los enunciados, desde el 14 al 17 de Marzo.

G. Parque de diversiones, sambas, calesitas, autos (tipo karting) u otro tipo de entretenimientos infantiles desde el 10 al 17 de Marzo.

Horarios de Funcionamiento: A fin de preservar la tranquilidad de la población en horas de descanso, durante el desarrollo de la presente edición de la Fiesta Nacional del Ternero, establécese como límite de horario máximo permitido para el funcionamiento de cualquier tipo de actividad, y/o cierre de los locales habilitados:

Domingo 10 de Marzo al Miércoles 13: hasta las 5,00 hs.

Jueves 14 de Marzo al Domingo 17: hasta las 6,00 hs.

Parques de diversiones:

Domingo 10 de Marzo al Jueves 14: hasta las 00 hs.

Viernes 15 de Marzo al Domingo 17: hasta las 2,00 hs.

A fin de permitir la limpieza de la vía pública en los lugares donde se encuentren ubicados locales habilitados provisoria-

mente durante el transcurso de la presente edición, los mismos deberán permanecer cerrados desde la hora indicada anteriormente hasta las 12 hs. del medio día.

El solicitante de las habilitaciones municipales especiales, deberá tipificar su actividad a los efectos del pertinente encuadre, en alguna de las especificaciones previstas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta las definiciones incluidas en el Art. 4º del presente, sin permitirse la habilitación para el desarrollo de más de una (1) de las citadas actividades. La violación de lo antedicho o el ejercicio de una actividad distinta que la tipificada ocasionará la clausura automática del lugar. En todos los casos la Municipalidad de Ayacucho se reserva el derecho de definir el encuadre y/o categorización de cada pedido realizado, como así también de su otorgamiento. Las decisiones que la Municipalidad adopte, originado en los aspectos indicados precedentemente, no dará lugar y/o derecho a formular reclamos de ninguna especie.

Artículo 2º: En uso de la autorización conferida por la Ordenanza N° 4501/11, concédase a la Asociación Civil “Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra” el uso de los predios municipales y/o espacios públicos que se detallan a continuación, para que sean utilizados únicamente durante el mes de Marzo para la realización de los actos, espectáculos y actividades que en cada caso se indican, de acuerdo a la programación oficial de la 41º Edición de la “Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra”:

EXPLANADA MUNICIPAL

Día 10/03/13: Declaración de Estado de Yerra

CHACRA MUNICIPAL

Días 16 y 17/03/13: Espectáculos de destreza criolla

AVENIDA SOLANET

Día 17/03/13: Desfile Oficial

CLUB INDEPENDIENTE

Días 14, 15, 16 y 17/03/13: Complejo feriante peatonal

TERRENOS DEL FERROCARRIL

Días 10 al 17/03/13: Patio de Tierra

En su carácter de organizador, la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero será la única encargada de la organiza-

Sección Ejecutiva

ción y fiscalización de los eventos, por lo cual se obliga a adoptar las medidas necesarias para evitar consecuencias dañosas; asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo y/o en ocasión de los mismos; desafectando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad. Asimismo se compromete a resolver los aspectos técnicos relativos a la seguridad de las instalaciones, personal dependiente, espectadores, terceros; y asume las responsabilidades por daños que se provocaren, como también por los que se deriven de sus actos o de sus hechos, o de sus dependientes, obligándose a los resarcimientos económicos que correspondieren.

Teniendo en cuenta tales aspectos, la presente autorización quedará condicionada a la previa presentación por parte de la Asociación Civil de la documentación que acredite el pago de los Servicios de Policía Adicional (POLAD), como así también de los seguros para espectáculos correspondientes, los que deberán contratarse en Empresas de primera línea.

Artículo 3º: Fijense los siguientes requisitos para la habilitación de locales, predios, establecimientos, kioscos, fogones y lugares análogos o similares de cualquiera de ellos, que se soliciten con motivo de la realización de la 41ª edición de la “Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra”:

A. Será requisito imprescindible para obtener la habilitación, acreditar mediante la presentación de la documentación fehaciente:

- Inscripción ante la AFIP
- Abonar los importes establecidos en el Art. 6 de la Ordenanza N° 4501/11.
- Licencia REBA cuando correspondiere al rubro habilitado

Solamente podrán expendir bebidas alcohólicas los denominados fogones con o sin salón comedor, puestos de comida rápida, y aquellos lugares habilitados en zonas predeterminadas por la Asoc. Civil Fiesta del Ternero. En todos los casos se deberá dar cumplimiento a las Leyes y normativa vigentes en la materia cuyos responsables deberán contar con la licencia REBA respectiva, de acuerdo al rubro tipificado en la habilitación solicitada, según Ley N° 13.178.

B. En el caso de aquellos comerciantes

que soliciten tierra para cocinar los alimentos, solamente se permitirá la ocupación de la primera losa de la calle, para su ubicación, debiendo dejar libre el cordón para el normal curso del agua, como así también deberá permitirse el normal tránsito vehicular. Será obligatoria, además la colocación de tablonos, caños y correcta señalización. Esta tierra solo podrá colocarse por parte de la Subsecretaría de Vialidad de la Municipalidad de Ayacucho en su destino una vez terminado el trámite de habilitación correspondiente. Sólo se autorizará la instalación de Fogones dentro de la línea de edificación.

C. Los locales, predios, o establecimientos a habilitar, para el expendio de comidas con o sin realización de espectáculos destinados a albergar comensales deberán contar con matafuegos, luces de emergencia, indicadores de salida e instalación eléctrica con disyuntor, baños para damas y caballeros, y contar con adecuadas condiciones de higiene y salubridad. Deberán dar fiel cumplimiento, además, a la cartilla de prevención de siniestros emitida por los Bomberos Voluntarios de Ayacucho.

Asimismo deberán poseer:

- 1) Agua Corriente de red, y lugar para efectuar la higiene de los utensilios.
- 2) Contenedores de Residuos, con bolsas tipo consorcio.
- 3) Elementos descartables para servir comidas y bebidas. **SE PROHÍBE LA ENTREGA DE BEBIDAS EN ENVASES DE VIDRIO, SEAN VASOS O BOTTALLAS. ESTA DEBERÁ EFECTUARSE EN ENVASES DESCARTABLES.**
- 4) Exhibición de los precios al público de la totalidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, de forma clara y legible.
- 5) Comestibles para expendio en los locales, predios, establecimientos, kioscos, fogones y/o similares, procedentes de establecimientos habilitados y con las inscripciones correspondientes ante los organismos Provinciales y Nacionales. Autorízase al Departamento de Bromatología a efectuar las inspecciones que considere necesarias a los efectos de supervisar el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias. Deberá acreditarse fehacientemente la procedencia y propiedad de los mismos, mediante la documentación respaldatoria correspondiente.

6) Las carnes frescas, ovinas, bovinas y/o porcinas deberán cumplir con la obligación de sellado de Inspección Veterinaria Oficial (Nacional y/o Provincial). Los chacinados embutidos y no embutidos (hamburguesas) deberán contar con etiqueta, rótulo, marbet identificadorio y poseer documentación que avale su procedencia, remito o factura.

7) El pan utilizado en la comercialización de cualquier servicio de comidas deberá contar con la adecuada cadena de higiene y provenir de establecimientos habilitados para tal fin, utilizando canastas, paneras y/o bolsas de polietileno. Queda prohibida la utilización de bolsas de arpillera y de cajas. El hielo utilizado deberá estar provisto de bolsas con membrete, y ser del tipo “rolito”.

8) El personal que manipule alimentos deberá contar con Libreta Sanitaria actualizada.

D. Los kioscos y similares, podrán ser habilitados únicamente para el expendio de bebidas sin alcohol, productos envasados, pasteles, empanadas, panchos; prohibiéndose la venta de cualquier tipo de carne asada. No se autoriza en estos lugares la venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 11.825.

E. Todos los locales que se habiliten, y que cuenten con expresa autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, deberán exhibir en forma bien visible cartel indicadorio con la leyenda “PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD” y dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 11.748, como así también exhibir la licencia respectiva.

F. Se deja aclarado que la Municipalidad de Ayacucho otorgará las habilitaciones conforme a la categorización establecida en el Art. 5º de la Ordenanza N° 4501/2011, en todos los predios municipales y/o espacios públicos cedidos.

Artículo 4º: A los efectos de categorizar cada uno de los predios y/o lugares que soliciten habilitación para realizar actividades durante la 41ª edición de la “Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra”, establécense las siguientes definiciones de cada una de dichas actividades:

1. Puestos de venta de comidas rápidas: se denominarán así, a todo tipo de estructuras fijas o rodantes, del tipo módulo o

Sección Ejecutiva

armadas, en las cuales se comercialicen alimentos y bebidas. En el caso de vender bebidas alcohólicas, esta venta será complemento de la comida que se expende, no se autorizará el expendio exclusivo de bebidas alcohólicas.

2. Kioscos y/o similares: se denominarán así, a las estructuras de tamaño reducido, o lugares de una vivienda sin acceso al público, donde solamente se expendan bebidas sin alcohol y/o alimentos envasados en mostrador.

3. Fogones: se denominarán así, a los predios y/o instalaciones en donde se prepara carne asada para su comercialización y/o comida al paso.

3.1. Fogones con Comedor: se denominarán así, a los predios en donde se prepara carne asada y afines para su comercialización, y cuentan con espacio físico para albergar a los comensales.

4. Juegos: Se denominarán juegos a todo tipo de instalaciones fijas y/o móviles con o sin maquinarias destinadas a recreación, medios de locomoción, parques de diversiones etc.

5. Puestos Peatonales: Se denominará de ésta forma aquellos espacios físicos destinados previamente demarcados, para la instalación de vendedores de cualquier tipo de mercaderías, excepto bebidas alcohólicas y alimentos.

El Departamento Ejecutivo fijará una fecha límite para la recepción de solicitudes de habilitación respecto de los pedidos realizados.

Artículo 5°: En calles, avenidas, paseos públicos, no se permitirá la instalación de puestos sobre veredas, ni vendedores ambulantes, los mismos deberán instalarse en los sectores predeterminados o establecidos por la Asociación Civil de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra. En el caso de aquellos frentistas, que solicitaran la habilitación de algún tipo de emprendimiento dentro de las categorías (fogones) solamente se autorizará, si éste se encuentra ubicado dentro de la línea de edificación y a nombre de una institución.

No se permitirá la compra de más de dos (2) puestos por persona, en los lugares destinados como complejos feriantes.

Queda totalmente prohibida la ocupación de plazas, paseos públicos y/o bulevares, salvo autorización expresa del Departamento Ejecutivo.

La provisión del servicio de energía a los puestos que se instalen en complejos designadas en el presente Decreto, será de exclusiva responsabilidad de la Asociación Civil de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, debiendo dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad, exigida por la empresa proveedora de Energía. En los puestos restantes que se instalen fuera de las peatonales, será de exclusiva responsabilidad de sus titulares contar con las medidas de seguridad que exija la empresa proveedora de Energía en lo que refiere a instalación eléctrica.

Con referencia a la instalación de parques cuando utilicen energía eléctrica para el funcionamiento de las maquinarias, los titulares deberán acreditar informe electromecánico avalado por profesional y poseer seguro que cubra los daños de terceros y usuarios. Los juegos y/o medios de locomoción que realicen trayectos en la vía pública deberán dar estricto cumplimiento a las leyes vigentes de Tránsito (seguro obligatorio, documentación del vehículo, etc.).

Artículo 6°: Cuando la habilitación para el funcionamiento de un kiosco, puestos de venta de comida rápida o similares o la instalación de un puesto en calles peatonales y/o Chacra Municipal, sea concedida a una persona con discapacidad, siempre que cuente con el respectivo certificado expedido por organismo oficial, se aplicará una reducción del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor establecido.

Artículo 7°: Se encuentra totalmente prohibida la realización de bailantas y/o espectáculos fuera de las zonas determinadas por la Asociación Civil.

Artículo 8°: En caso de reproducción parcial o total de música de cualquier índole en comercios con habilitación precaria, los mismos deberán contar con el permiso pertinente de SADAIC.

Artículo 9°: La violación de cualquiera de los artículos citados dará lugar a aplicar la CLAUSURA inmediata del establecimiento en cuestión.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00678-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR DE LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).

Ayacucho, 04 de Marzo de 2013

VISTO, el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. José Mario Rodríguez con fecha 04/03/2013, y

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, dentro de ello se contempla, el apoyo económico necesario para cuando se solicita por casos de excepción, como por ejemplo, problemas de salud personales o familiares, la entrega de pasajes para realizar viajes;

QUE, es importante dar esta posibilidad a personas indigentes, debido a que muchas veces por las limitaciones económicas no pueden concretar viajes a otras localidades, y en la gran mayoría de casos, los mismo son de carácter urgente;

QUE, si bien la Municipalidad de Ayacucho, posee vehículos habilitados para viajar, no se llega a cubrir el total de las necesidades planteadas;

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Señor Intendente Municipal;

Por ello, El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) a la firma RIO PARANÁ S.A., de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Sección Ejecutiva

Artículo 4°: Registrar, Comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00680-13

ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S.A LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$152.542,00).

Ayacucho, 05 de Marzo de 2013

VISTO concurso de precios, y

CONSIDERANDO que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26.000 litros de Gas Oíl al oferente PETROTANDIL S.A por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase a la firma PETROTANDIL S.A la adquisición de 26.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 152.542,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad; según cotización N° 869, Concurso 19, Apertura día 05/03/2013 Hora 10,00, del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00685-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$372,02).

Ayacucho, 5 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan pañales para adultos

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$372,02) al Sr. GILARDONI, Abundio, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00686-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00).

Ayacucho, 5 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, será necesaria la impresión de planillas para socios de las sedes barriales,

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00) al Sr. GUISANDE, Ángel con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a la partida que corresponda del presupuesto en vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00687-13

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LINDNER, LAURA.

Ayacucho, 5 de Marzo de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. LINDNER, Laura, Expte. 3483/2012, mediante la cual comunica que con fecha 13 de Junio de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE BEBE”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 4 de Marzo de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 5 de Marzo de 2013 al negocio propiedad de la Sra. LINDNER, Laura, con domicilio en la calle Alem N° 932 de esta ciudad, Comercio Nro. 3511 y Legajo N° 860, quien cesó en sus actividades con fecha 13 de Junio de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00688-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MARADEI, STELLA MARIS.

Ayacucho, 5 de Marzo de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1000/2013, mediante el cual la Sra. MARADEI, Stella Maris, D.N.I. N° 24.922.793, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “PINTURERÍA, FERRETERÍA, BAZAR” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. MARADEI, Stella Maris, D.N.I. N° 24.922.793 Habilitación Comercial, en el rubro “PINTURERÍA, FERRETERÍA, BAZAR”, con domicilio en calle Irigoyen N° 1088 de esta ciudad. Comercio N° 3907.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00689-13

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 12 “JOSÉ MANUEL ESTRADA” A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 5 de Marzo de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 12 “José Manuel estrada” Expte. N° 3057/13, de fecha 01/03/2013,

por la cual solicita autorización para realizar en Encuentro Comunitario, y

CONSIDERANDO QUE, dicho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución,

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 12 “José Manuel Estrada” a realizar un Encuentro Comunitario el día 13 de Octubre de 2013, a las 15 hs. en las instalaciones de la Escuela N° 7 con un total de CUATROCIENTOS (400) cartones, de PESOS CUARENTA (\$40.) cada una, las cuales constarán de los siguientes premios:

1° Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$150,00.

Línea: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$200,00.

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$300,00.

2° Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$150,00.

Línea: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$200,00.

Cartón Lleno: Mercadería en “El Escolar”... Valor \$300,00

3° Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$200,00.

Línea: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$250,00.

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar” ... Valor \$300,00.

4° Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”... Valor \$200,00.

Línea: Mercadería en “El Escolar”... Valor \$250,00.

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”... Valor \$350,00.

5° Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”... Valor \$350,00.

Línea: Mercadería en “El Escolar”... Valor \$ 550,00.

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”... Valor \$1.400,00.

Valor total de los premios \$5.150,00.

Artículo 2°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Primaria N° 12 “José Manuel Estrada” deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 3°: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 4°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 12 “José Manuel Estrada” dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00698-13

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4724/2013.

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

Sección Ejecutiva

VISTO, la Ordenanza N° 4724 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 05 de Marzo de 2013, que lleva el número de Expediente 4074/2013, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar al único oferente presentado la Licitación Privada 02/2013 “Construcción de 126 nichos en Cementerio Municipal”, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4724/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00704-13

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. N° 21 “PAULA ALBARRACÍN” (PARAJE “LOMA DE SANDERS”) A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS DE LA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 21 “Paula Albarracín” (Paraje “Loma de Sanders”), Expte. N° 3074/13, de fecha 01/03/13, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución, cuyo producido será destinado a solventar gastos de la institución, y

CONSIDERANDO QUE, la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE, conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 21 “Paula Al-

barracín” (Paraje “Loma de Sanders”) a realizar un Bono Contribución, con circulación en el Partido de Ayacucho, hasta el día 30/04/13, inclusive. El Bono constará de MIL (1.000) números, con un valor de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada uno, los cuales serán vendidos por docentes, padres y miembros de la Asociación Cooperadora.

Artículo 2°: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00705 – 13

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA EDILMA RANQUIN Y EL SR. JOSÉ LUIS MATOS.

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. María Edilma Razquín, titular del D.N.I N° 21.664.471, Expte. N° 4554/12, de fecha 06/08/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 37 e - Parcela 06 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 37 e - Parcela 06; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno

de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Edilma Razquín, D.N.I N° 21.664.471, y el Sr. José Luis Matos, D.N.I N° 17.575.502, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00706-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$365,00).

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, se necesitará la compra de bolsa camisetitas y bolsas de arranque, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan alimentos frescos,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 365,00), al Sr. GILARDONI, Abundio con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00707-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.450,00).

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan una dieta especial. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00), al Sr. FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00708-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo So-

cial de la Municipalidad de Ayacucho, José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, será necesaria la entrega de pasajes a las ciudades de Dolores, Tandil, Mar del Plata, La Plata y Capital Federal, durante el mes de Marzo, a familias que carecen de los recursos económicos básicos

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden del pago a la empresa de transporte RÍO PARANÁ S.A., con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00709-13

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$3.660,00).

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. N° 17 de la Constitución Nacional que protege la propiedad intelectual, la cual se encuentra reglamentada por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, y

CONSIDERANDO QUE; El pedido efectuado por la Directora de Cultura Sra. ALZUETA, Natalia, Expte N° 939/13, quien solicita se abone la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$3.660,00) a SADAIC.

QUE el Sr. PÉREZ, Fabián, Agente Cobrador de SADAIC, presentó el resumen, correspondiente a las diferentes actividades desarrolladas en la Biblioteca Pública Municipal, Casa de la Cultura, Centro Cívico y Plaza San Martín, correspondientes al mes Enero de 2013.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$3.660,00) a favor de SADAIC, Agente Cobrador Zona Ayacucho, el Sr. Fabián PÉREZ BONADE, correspondiente al mes de Enero de 2013.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00722-13

DECLARANDO DE ESTADO DE YERRA AL PARTIDO DE AYACUCHO, DESDE EL DÍA 10 AL 17 DE MARZO DE 2013.

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO, la realización de la XLI Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el día 10 al 17 de Marzo del corriente, organizada por la Asociación Civil que la representa, y

CONSIDERANDO QUE, que nuestra fiesta constituye la esencia, la celebración del trabajo rural que, tras un año incesante del labor muestra al país el fruto de sus esfuerzos.

QUE, año tras año nuestro pueblo se ve engalanado por la presencia de miles de visitantes de diferentes puntos de nuestro país e incluso de turistas de diferentes lugares del mundo, que se acercan a conocer nuestras Raíces Tradicionalistas

QUE, esta fiesta hace honor a la cultura criolla, fortaleciendo las raíces del hombre Argentino y permitiendo que la identidad Nacional permanezca vigente, Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Sección Ejecutiva

Artículo 1º: Declárese en Estado de yerra al Partido de Ayacucho del 10 al 17 de Marzo de 2013, con motivo de la realización de la XLI edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra.

Artículo 2º: Remitir copia del presente a las autoridades de la Asociación Civil que la representa.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00723-13

ADJUDICANDO LA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$39.309).

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO QUE** en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de Equipos de Computación al Oferente BASANTA, José Alberto y GIANGIOBBE, Juan José por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase al Oferente BASANTA, José Alberto la adquisición de Equipos de Computación por la suma de pesos 36.257,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) para el área de Educación, Hacienda, Obras Públicas, HCD, Vialidad, Deporte y a GIANGIOBBE, Juan José por la suma de \$ 3.052,00 (PESOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS) para el área de Seguridad; según cotización N° 839 a 847 del corriente año; Concurso 16 Exp. 521 de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00724-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2.380,00).

Ayacucho, 6 de Marzo de 2013

VISTO, la solicitud presentada por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Natalia Alzue-ta, y

CONSIDERANDO QUE, la Banda Municipal de Música, desarrolla un protagonismo musical importante en nuestra ciudad.

QUE, es convocado por todas las instituciones, que realizan diferentes eventos, tanto en nuestra ciudad como localidades vecinas

Por lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Sr. VELOZ, Javier, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2.380,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del presupuesto vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00727-13

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADO GRANZA DE CAVA 0/30.

Ayacucho, 7 de Marzo de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de estabilizado granza de cava 0/30 para bacheo urbano; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 22/ 2013, para la provisión de estabilizado plan bacheo urbano solicitado por el área de Obras Públicas.

Artículo 2º: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00731- 13

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2013 AL OFERENTE FERNÁNDEZ, JUAN DOMINGO.

Ayacucho, 7 de Marzo de 2013

VISTO, que por Decreto N° 00244/2013 de fecha 23 de Enero de 2013 se llama a Licitación Privada para la Adjudicación de la "Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 126 Nichos y Conformando Comisión de Pre-adjudicación".

CONSIDERANDO QUE con fecha de 07 Febrero de 2013, se procedió a la apertura de los sobres registrándose un único oferente Sr. Juan Domingo FERNÁNDEZ cotizando por un total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 306.000,00); estando presentes en dicho acto la Comisión de Pre-Adjudicación, decidiéndose efectuar en segundo llamado.

QUE, con fecha 22 de Febrero de 2013; se procede a la apertura de los sobres correspondientes al segundo llamado, registrándose nuevamente un único oferente Sr. Juan Domingo FERNÁNDEZ, cotizando por un total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL con 00/100 (\$ 307.000,00); estando presentes en dicho acto la Comisión de

Sección Ejecutiva

Pre-Adjudicación, informando al Sr. Intendente que correspondería remitir las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante conforme lo dispuesto por los arts. 155 de la Ley Orgánica Municipal y 187 del Reglamento de Contabilidad a efectos de autorizar a adjudicar la obra al Sr. FERNÁNDEZ, Juan Domingo ya la que resultaba conveniente a los intereses municipales.

QUE, con fecha 01 de Marzo de 2013 se remiten las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

QUE, con fecha 05 de Marzo de 2013; se sanciona la Ordenanza N° 4724/2013 Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar al único oferente presentado a la Licitación Privada N° 2, año 2013 Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 126 Nichos en el Cementerio Municipal.

QUE, por decreto N° 00698/2013 se promulga la Ordenanza N° 4724/2013. Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151, 155 y ssqts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 2/2013 Llamado N° 2 "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 126 NICHOS" al oferente FERNÁNDEZ, Juan Domingo conforme el Pliego de Condiciones Legales Generales y Oferta Presentada. La presente adjudicación comprende la totalidad de la obra Licitada por un total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 307.000,00) IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00734-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. VOLANTÍN, NÉSTOR MATÍAS.

Ayacucho, 8 de Marzo de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. VOLANTÍN, Néstor Matías, Expte. 6389/2012, mediante la cual comunica que con fecha 24 de Octubre de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "TRANSPORTE DE CARGAS – COMISIONES", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 5 de Marzo de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 8 de Marzo de 2013 al negocio propiedad del Sr. VOLANTÍN, Néstor Matías, con domicilio en la Avda. Colón N° 410 de esta ciudad, Comercio Nro. 3584 y Legajo N° 525, quien cesó en sus actividades con fecha 24 de Octubre de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00737-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE NEUMÁTICOS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA MÁQUINAS.

Ayacucho, 8 de Marzo de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de neumáticos para el área de Subsecretaria de Vialidad y Servicios Urbanos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 23 / 2013 para la compra de neumáticos destinados a máquinas que dependen de las áreas de Servicios Urbanos y Vialidad.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso

de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00738-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. JUANA ALBINA CANO Y DE SUS HIJOS SR. DIEGO ISMAEL CANO, SRA. ALBINA RAQUEL CANO, SRA. TERESA ISABEL CANO, SR. SERGIO OSMAR CANO, SRA. MYRIAN ADRIANA CANO Y EL SR. GABRIEL CANO.

Ayacucho, 8 de Marzo de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Juana Albina Cano D.N.I: 6.628.590, Expte. N° 4544/05, de fecha 08/07/05, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 23 c - Parcela 2 - y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, por Decreto Municipal N° 085/82, de fecha 22/03/82, se adjudica al Sr. Diego Elías Cano la vivienda antes mencionada.

QUE, el Decreto arriba citado, es convalidado por Ordenanza Municipal N° 3924/05, de fecha 23/11/05.

QUE, el 11/10/1999 fallece el titular de la vivienda, Sr. Diego Elías Cano, por tal motivo es necesario adjudicar el inmueble a los herederos citados en la Declaratoria obrante a fs. 25.

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 23 c - Parcela 2

Sección Ejecutiva

- ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Juana Albina Cano, titular del D.N.I N° 6.628.590 y sus hijos Sr. Diego Ismael Cano, D.N.I. N° 16.414.786; Sra. Albina Raquel Cano, D.N.I: 17.575.504; Sra. Teresa Isabel Cano, D.N.I: 20.039.143; Sr. Sergio Osmar Cano, D.N.I: 24.529.043; Sra. Myrian Adriana Cano, D.N.I: 26.668.939; y el Sr. Gabriel Cano, D.N.I: 27.669.153 conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00743-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

Ayacucho, 8 de Marzo de 2013

VISTO, la solicitud presentada por la Directora de Educación, Sra. Mariana Acosta, y

CONSIDERANDO QUE, asistirán a nuestra ciudad los profesores de la facultad de Agronomía de la UNCPBA, y

QUE, asistirán Jornada de Trabajo con la finalidad de organizar el Dictado de la Diplomatura en producciones Intensivas.

Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor de la Sra. RODRÍGUEZ, Mirta, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00757-13
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD ADICIONAL Y EXTRAORDINARIOS DURANTE EL EVENTO DEL RALLY MAR Y SIERRAS, HASTA LA SUMA DE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

Ayacucho, 11 de Marzo de 2013

VISTO, el pedido efectuado por el Subsecretaría de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y

CONSIDERANDO QUE, se llevara a cabo el RALLY MAR Y SIERRA COPA CIUDAD DE AYACUCHO en las próximas semanas,

QUE, es considerado el evento automovilismo más importante que se lleva a cabo en el transcurso del año en nuestra ciudad, convocando a miles de personas de ciudades aledañas, y generando un show deportivo de entrada libre y gratuita, para todos los habitantes de Ayacucho,

QUE, en vista de ello, la Municipalidad de Ayacucho, participará desde distintas áreas, como lo son Deportes, Turismo, Cultura, etc.

QUE, se hace necesario replicar a toda la comunidad, el evento en el cual se trabajara y se tomara el rol de auspiciante, pero también, será parte de distintas actividades,

QUE, para ello de manera extraordinaria por el evento mencionado se abonará un monto extra de servicio de publicidad local, a aquellos medios que realicen el servicio de cobertura radial según sea la necesidad.

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Intendente Municipalidad de Ayacucho. Por ello, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar al Jefe de Compras a efectuar el gasto que demanden los servicios de publicidad adicional y extraordinarios durante el evento del RALLY MAR Y SIERRA COPA CIUDAD DE AYACUCHO, hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00762-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO PARA BACHEO URBANO AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$65.340,00).

Ayacucho, 11 de Marzo de 2013

VISTO, concurso de precio, y **CONSIDERANDO QUE**, solo presento oferta un único oferente, se sugiere la compra de estabilizado para bacheo urbano al Oferente ELTRINCANTE S.A. por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase al Oferente ELTRINCANTE S.A. la adquisición de estabilizado granza para bacheo urbano, por la suma de \$65.340,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA) para el área de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 1022, concurso 22/2013 apertura día 11 del mismo año a la hora 10,00 de acuerdo a lo antes mencionado.

Sección Ejecutiva

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00763-13

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. CLAUDIA NOEMÍ BARRIOS.

Ayacucho, 11 de Marzo de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Claudia Noemí Barrios, titular del D.N.I. N° 13.993.574, Expte. N° 4181/12, de fecha 19/07/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 41 h - Parcela 11 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 41 h - Parcela 11; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Claudia Noemí Barrios, D.N.I N° 13.993.574, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00764-13

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DE DEMARCACIÓN VIAL.

Ayacucho, 11 de Marzo de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de una máquina para demarcación vial para el área de Seguridad (Tránsito); el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Precio N° 24/2013 para la adquisición de una máquina de demarcación vial; para el área antes mencionada según Expediente 3088 del corriente año.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00772-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650,00).

Ayacucho, 11 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada fami-

lia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan una dieta especial.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650,00), a la Sra. SALVADOR, Laura con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00773-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$499,00).

Ayacucho, 11 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan los materiales necesarios, para poder mejorar sus precarias viviendas.,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$499,00), al Sr. DIDÍO, Carlos José, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00779-13
REVOCANDO DE MANERA PARCIAL DECRETO N° 00526/13 Y ADJUDICANDO LA COMPRA AL OFERENTE LAVAYÉN, ANDRÉS GUSTAVO POR LA SUMA DE PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$70.500,00).

Ayacucho, 11 de Marzo de 2013

VISTO, que por Decreto N° 00414/2013 de fecha 07 de Febrero de 2013 se llama a Concurso de Precios para la provisión de motosierra y desmalezadoras.

CONSIDERANDO QUE, con fecha de 21 Febrero de 2013, se dictó el Decreto n° 00526/2013 adjudicándose la compra de quince (15) desmalezadoras al Oferente ZUDAIRE, Roberto.

QUE, con fecha 11 de Marzo de 2013; la Directora de Servicios Urbanos Arq. Lucila Fittipaldi informa que la mercadería cotizada por el Oferente ZUDAIRE, Roberto no se condice con lo oportunamente solicitado, de cual da cuenta el Acta suscripta conjuntamente con el Jefe de Compras Dr. Darío M. de Ulzurum, sugiriendo al departamento Ejecutivo la revocación de las quince desmalezadoras por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151, 155 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego.

D E C R E T A

Artículo 1°: Revocase parcialmente el Decreto N° 00526/2013, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Concurso N° 15 año 2013, y adjudíquese al oferente LAVAYÉN, Andrés Gustavo, la compra de QUINCE (15) desmalezadoras conforme Pedido de Cotización N° 620, Concurso N° 15. La presente adjudicación asciende a un total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$70.500,00) IVA Incluido.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00783-13
ADJUDICANDO A LA FIRMA ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO; DIDÍO, MARÍA ANDREA, LA COMPRA DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO POR LA SUMA TOTAL DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$35.745,00).

Ayacucho, 12 de Marzo de 2013

VISTO, concurso de precio, y **CONSIDERANDO QUE**, en la comparación de oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO, DADO MARÍA ANDREA, por ser lo más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase a la firma ZUDAIRE, Roberto Francisco por la suma de \$22.492,20 a DIDÍO, María Andrea por la suma de \$ 13.252,80, la adquisición de materiales alumbrado público para el área Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 995 – Exp. 3019 – Concurso 20 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00802-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. OLAVARRIETA, CECILIA ALEJANDRA.

Ayacucho, 13 de Marzo de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3027/2013, mediante el cual la Sra. OLAVARRIETA, Cecilia Alejandra, D.N.I. N° 36.363.202, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. OLAVARRIETA, Cecilia Alejandra, D.N.I. N° 36.363.202 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle Arenales N° 1503 de esta ciudad. Comercio N° 3908.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00804-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$437,51).

Ayacucho, 13 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra y

CONSIDERANDO QUE, con motivo de la XLI Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, se recibirán a Reinas visitantes

QUE, el Poder Ejecutivo realizará un acto protocolar y agasajara a Reinas y acompañantes con un servicio de lunch,

QUE para ello es necesaria la compra de gaseosas, vasos y bandejas,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$437,51) al Sr. GILARDONI, Abundio con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00805-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$485,40).

Ayacucho, 13 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan los materiales necesarios, para poder mejorar sus precarias viviendas,.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$485,40), al Sr. ZUDAIRE, Roberto Francisco, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00806-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00).

Ayacucho, 13 de Marzo de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Subsecretario de Gobierno, Lic. NAVEYRA, Hernán y

CONSIDERANDO QUE, con motivo de la 41º Edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, se obsequiarán a las autoridades provinciales invitadas,

QUE, en la Exposición y Remate de terneros de Destete, se les entregaran premios para cada raza que participen.

Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Sr. GARAY, Gustavo, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00)

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00807-13

ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL ÁREA DE

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD POR LA SUMA PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$24.780,00).

Ayacucho, 13 de Marzo de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de neumáticos al oferente GUARISTE, Mario Alberto por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la compra de neumáticos al Oferente a el Oferente GUARISTE, Mario Alberto por la suma de \$ 24.780,00 para el área de Subsecretaría de Seguridad; según cotización N° 1081 Concurso 21 Expediente 2093 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00812-13

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CARPINTERÍA "PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS".

Ayacucho, 13 de Marzo de 2013

VISTO la Licitación Privada N° 4/2013 para la adquisición carpintería del "Plan Federal 30 Viviendas", y

CONSIDERANDO QUE el día 08 de Marzo de 2013, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudica-

Sección Ejecutiva

ción, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta.

Por todo lo expuesto en mi carácter de Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Secretaria de Hacienda, Cr. Jimena Medina, la Sra. Contadora Cr. Natalia Souto, el Sr. Asesor Legal Dr. H. Fabián Puchulu, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durco-doy y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00813-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$854,00)

Ayacucho, 13 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra y

CONSIDERANDO QUE, con motivo de LA XLI FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA, se recibirán a 25 Reinas visitantes y 8 reinas locales,

QUE, para ello es necesaria la adquisición de distintos obsequios para agasajarlas

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$854,00) a la Sra. LANDA,

Mariana con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00822-13
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4726/2013.

Ayacucho, 14 de Marzo de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 4726 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 13 de Marzo de 2013, que lleva el número de Expediente 4371/2013, mediante la cual se modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 4200/2008, en el apartado "Adjudicatarios de la Manzana 2-F", el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4726/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00823-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS.

Ayacucho, 14 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra y

CONSIDERANDO QUE, con motivo de LA XLI FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA, se recibirán a Reinas visitantes

QUE, se agasajaran a Reinas y acompañantes con un servicio de lunch,

QUE para ello es necesaria la compra del servicio para el lunch,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$572,00) al Sr. ECHEVERRÍA, Daniel Héctor, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00824-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

Ayacucho, 14 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Seguridad de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. Roberto Mattaini, y

CONSIDERANDO QUE, con motivos de la charla que se brindará sobre seguridad es necesaria la estadía para las seis personas que estarán a cargo de dicha charla,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden del pago a favor del Sr. MARTÍNEZ, Héctor, con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PE-

Sección Ejecutiva

QUE, con fecha 13 de Marzo de 2013; se sanciona la Ordenanza N° 4725/2013 Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar al único oferente presentado a la Licitación Privada N° 3 año 2013 Construcción de Obra Gruesa de la Sala de Rehabilitación Hogar San Francisco Javier”.

QUE, por decreto N° 00832/2013 se promulga la Ordenanza N° 4725/2013. Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151, 155 y ssqts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 3/2013 “CONSTRUCCIÓN DE OBRA GRUESA DE LA SALA DE REHABILITACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER” al oferente FERNÁNDEZ, Juan Domingo, conforme el Pliego de Condiciones Legales Generales y Oferta Presentada. La presente adjudicación comprende la obra Licitada por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 265.000,00) IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00839-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$900,00).

Ayacucho, 15 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Natalia Alzueta y

CONSIDERANDO QUE, será necesario el planteado de cartel realizado en estructura de caño con lonas, en tres cuerpos, para instalar en espacio público con información cultural

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) al Sr. LAMENZA, Marcos, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00840-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00).

Ayacucho, 15 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Educación de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Mariana Acosta y

CONSIDERANDO QUE, para la difusión de las actividades de la Dirección de Educación es necesaria la impresión de 500 folletos,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00) al Sr. CHAMBERS, Carlos, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00847-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. IMAZ, MARÍA EMILIA.

Ayacucho, 18 de Marzo de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. IMAZ, María Emilia, Expte. 7747/2012, mediante la cual comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “CONFITERÍA BAILABLE”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 13 de Marzo de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 18 de Marzo de 2013 al negocio propiedad de la Sra. IMAZ, María Emilia, con domicilio en la calle A. del Valle N° 1667 de esta ciudad, Comercio N° 3608 y Legajo N° 172, quien cesó en sus actividades con fecha 18 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General
•••••

DECRETO N° 00848-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL.

Ayacucho, 18 de Marzo de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible en el área de Vialidad, Obras y Servicios Públicos, Servicios Urbanos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Sección Ejecutiva**D E C R E T A**

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 25/2013 para la provisión de 26000 litros de combustibles para las áreas mencionadas.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00849-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL ÁREA DE SERVICIOS URBANOS Y VIALIDAD POR LA SUMA PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$68.738,00).

Ayacucho, 18 de Marzo de 2013

VISTO concurso de precios, y

CONSIDERANDO que el oferente GUARISTE, Mario Alberto fue el único en presentar ofertas en dicha cotización; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la compra de neumáticos a el Oferente GUARISTE, Mario Alberto por la suma de \$ 36.240,00 para el área de Servicios Urbanos y por la suma de \$ 32.498,00 para el área de Vialidad; según cotización N° 1084-1085 Concurso 23 Expediente 4170 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00852- 13
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2013 AL OFERENTE DIDÍO, CARLOS JOSÉ.

Ayacucho, 18 de Marzo de 2013

VISTO, que por Decreto N° 00301/2013 de fecha 29 de Enero de 2013 se llama a Licitación Privada para la provisión de materiales “Carpintería Plan Federal 30 Viviendas”.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 08 de Marzo de 2013, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: FRANCO, Pedro Pablo que cotizo por la suma de \$257.130,00; DIDÍO, Carlos José que cotizo por la suma de \$213.736,62; DÍAZ, Ricardo Adolfo que cotizo por la suma de \$128.058,00;

QUE, con fecha 13 de Marzo de 2013 se conforma por Decreto N° 00812/13 la Comisión de Pre-Adjudicación;

QUE, con fecha 13 de Marzo de 2013; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego en virtud del especificidad y tecnicismo de las muestras presentadas se decide solicitar un informe técnico al Secretario de Obras y servicios Públicos;

QUE, con fecha 15 de Marzo de 2013, se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; luego de dar lectura al dictamen y de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros tenidos en cuenta, y el precio ofrecido por los oferentes, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la compra al oferente Carlos José DIDÍO;

QUE, a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas al mismo.

Por todo lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego.

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 04/2013 “ADQUISICIÓN DE CARPINTERÍA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS” al oferente DIDÍO, Carlos José, conforme el pliego Condiciones

Legales Generales. La presente adjudicación comprende los insumos solicitados por un total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 62/100 (\$213.736,62) IVA incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00859-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$832,00).

Ayacucho, 19 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, fue necesaria la compra y colocación de vidrios, para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$832,00) al Sr. IRIARTE, Daoiz Alberto, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 00860-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).**

Ayacucho, 19 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, y hace entrega de garrafas ya que carecen de los recursos económicos básicos,

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), al Sr. CALVO, Horacio con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00861-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$125,00).**

Ayacucho, 19 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Naveyra Hernán, y

CONSIDERANDO QUE, es necesaria la adquisición de un obsequio con el fin de agasajar a la agente municipal Ferrari Miriam, en reconocimiento por sus 25 años de servicio. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor de la Sra. LANDA, Mariana, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$125,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00862-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE UNA MAQUINA DE DEMARCACIÓN VIAL POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$77.900,00).**

Ayacucho, 19 de Marzo de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de una máquina de demarcación vial al Oferente TECNOTRANS SRL, por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase al Oferente TECNOTRANS SRL la adquisición de la máquina antes mencionada por la suma de \$ 77.900,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS) para el área de Subsecretaría de Seguridad; según cotización N° 1086 Concurso 24 del corriente año; de acuerdo lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00863-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTACIÓN TOTAL LÁSER SIN PRISMA.**

Ayacucho, 20 de Marzo de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de un equipo estación total para el área de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 26/2013 para la provisión del equipo láser de precisión, display con capacidad gráfica, alcances en distancias mínimas memoria interna, según Expediente 4018 solicitado por Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00875- 13
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO A.P.I.D.D.A A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 20 de Marzo de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación Pro Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A), Exp-

Sección Ejecutiva

te. N° 4427, de fecha 18/03/2013, por la cual solicita autorización para realizar un Encuentro Comunitario, y

CONSIDERANDO QUE, dicho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a A.P.I.D.D.A a realizar un Encuentro Comunitario el día 12 de Mayo de 2013, a las 15 hs. en las instalaciones de la Sociedad Italiana con un total de DOSCIENTAS (200) tarjetas, de PESOS SESENTA (\$ 60,00) cada una, las cuales constarán de los siguientes premios:

1ª Ronda

Terno: Mercadería en "Las Rosas II"... Valor \$ 150,00.

Línea: Mercadería en "Las Rosas II"... Valor \$ 200,00.

Cartón lleno: Mercadería en "Las Rosas II"... Valor \$ 290,00.

2ª Ronda

Terno: Mercadería en Carnicería "La Yunta"... Valor \$ 200,00.

Línea: Mercadería en Carnicería "La Yunta"... Valor \$ 350,00.

Cartón lleno: Mercadería en Carnicería "La Yunta"... Valor \$ 490,00.

3ª Ronda

Terno: Mercadería en "Mercado Avenida"... Valor \$ 350,00.

Línea: Mercadería en "Mercado Avenida"... Valor \$ 450,00.

Cartón lleno: Mercadería en "El Escolar"... Valor \$ 1.520,00.

Valor total en premios ... \$ 5.500,00.

Artículo 2°: La primera persona que logre completar los veinte (20) números que componen el cartón se hará acreedor a un premio único de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00). En caso de suceder en la primera ronda queda anulado el premio para las dos rondas posteriores. Si en la segunda ronda resultara una persona favorecida, queda anulado el premio para la última ronda.

Artículo 3°: Las autoridades de A.P.I.D.D.A deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 4°: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 5°: Las autoridades de A.P.I.D.D.A dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00878-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. VIRGINIA MABEL TORT.

Ayacucho, 20 de Marzo de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Virginia Mabel Tort, Expte. N° 3807/12, de fecha 04/07/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 28 III - Parcela 12 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica

de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d), Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 28 III - Parcela 12; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes como así también el Reglamento de Copropiedad, a favor de la Sra. Virginia Mabel Tort, D.N.I. N° 28.563.378, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00882-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00).

Ayacucho, 21 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Coordinador de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Juan Giuseppucci, y

CONSIDERANDO QUE, nos visitaran dos asesores del OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable),

QUE, se realizara una firma de un preconvenio con el Intendente Municipal, y reunión con HCD,

QUE, se relevara y asesorara las tareas de trabajo realizadas en el tema de construcción natural en barro desde dicha Área,

Sección Ejecutiva

QUE, es necesario para dichos asesores el servicio de almuerzo y alojamiento

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden del pago a favor Sr. MARTÍNEZ, Héctor, con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00883-13

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN “HIJAS DE LA CRUZ” A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO A BENEFICIO DEL COLEGIO “NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO”.

Ayacucho, 21 de Marzo de 2013

VISTO, la nota presentada por la Asociación “Hijas de la Cruz”, Expte. N° 4441/13, de fecha 19/03/2013, por la cual solicita autorización para realizar un Encuentro Comunitario, y

CONSIDERANDO QUE, dicho evento será a total beneficio del Colegio “Nuestra Señora del Buen Consejo”;

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación “Hijas de la Cruz” a realizar un Encuentro Comunitario el día 14 de Abril de 2013, a las 15 hs., en las instalaciones del Club de Leones, con un total de trescientos cincuenta (350) boletas puestas a la venta, a un valor de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) cada una, las cuales constarán de los siguientes premios adquiridos en “Confort Acuario”:

1ª Ronda

Terno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 60,00.

Línea: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 70,00.

Cartón lleno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 90,00.

2ª Ronda

Terno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 110,00.

Línea: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 130,00.

Cartón lleno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 170,00.

3ª Ronda

Terno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 150,00.

Línea: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 170,00.

Cartón lleno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 200,00.

4ª Ronda

Terno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 200,00.

Línea: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 300,00.

Cartón lleno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 700,00.

5ª Ronda

Terno: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 300,00.

Línea: Mercadería en “Confort Acuario”... Valor \$ 450,00.

Cartón lleno: Mercadería en “Confort

Acuario”... Valor \$ 1.900,00.

Valor total en premios ... \$ 5.000,00.

Artículo 2º: Las autoridades de la Asociación “Hijas de la Cruz” deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 3º: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 4º: Las autoridades de la Asociación “Hijas de la Cruz”, dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00894-13

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ADRIÁN ALEJANDRO TRONCOSO Y LA SRA. CAROLINA EDITH RODRÍGUEZ.

Ayacucho, 21 de Marzo de 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Adrián Alejandro Troncoso, Expte. N° 6791/08, de fecha 25/09/08, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 50 d - Parcela 6 - y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2º y 4º, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 50 d - Parcela 6. ; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Adrián Alejandro Troncoso, titular del D.N.I N° 25.624.944 y la Sra. Carolina Edith Rodríguez, D.N.I. N° 26.342.443, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00896-13
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CESAR DAMIÁN Y CORDONNIER Y CIA LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$154.700,00).

Ayacucho, 21 de Marzo de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO QUE** en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26.000 litros de Gas Oíl al oferente DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián y CORDONNIER y CIA por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase a la firma DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián la adquisición de 13.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 77.350,00 para el área de Servicios Urbanos y Obras Públicas, la adquisición de 13.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 77.350,00 para el área

Vialidad a CORDONNIER CIA; según cotización N° 1166-1167-1204 Apertura día 21/03/2013, Hora 10,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00897-13
OTORGANDO HABILITACIÓN EN EL RUBRO REMIS Y DE LA UNIDAD VOLKSWAGEN GOLF 1.6 – MODELO 2001 – DOMINIO DVB 615 AL SEÑOR CIGANDA, HUGO ERNESTO.

Ayacucho, 21 de Marzo de 2013

VISTO, el Expte. N° 1088/2013, mediante el cual el Sr. CIGANDA, Hugo Ernesto, D.N.I. N° 5.529.795, solicita habilitación en el rubro “REMIS” y de la unidad VOLKSWAGEN GOLF 1.6 – MODELO 2001 – DOMINIO DVB 615 y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CIGANDA, Hugo Ernesto, D.N.I. N° 5.529.795 la Habilitación en el rubro REMIS y de la unidad VOLKSWAGEN GOLF 1.6 – MODELO 2001 – DOMINIO DVB 615 con domicilio en la calle España N° 1421 de esta ciudad. Comercio N° 3909.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00898-13
DEJANDO SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA USADA.

Ayacucho, 21 de Marzo de 2013

VISTO que con fecha 25 de Febrero de 2013 el Departamento Ejecutivo procede a efectuar mediante Decreto N° 00554/13 el llamado a Licitación Pública N° 1/2013 para la “Adquisición de una Motoniveladora usada”, y

CONSIDERANDO QUE, a fs. 16/18 obran agregadas las constancias del llamado en el Boletín Oficial, de donde surge que la última publicación fue con fecha 11 de Marzo del corriente año; contraviniendo de esta forma lo normado por el art. 166 inc. a del Reglamento de Contabilidad en cuanto a los plazos a observarse para la apertura de las propuestas; obra también el Pliego estableciendo las Condiciones Legales Generales, extracto a publicarse en el B.O., y constancia de pagos de las publicaciones. Surge además que se publicó el llamado en el Diario Local con fecha 1 y 2 de marzo de 2013;

QUE, las reglas del ordenamiento jurídico administrativo condicionan toda la actividad de la Administración a los principios de legalidad, jerarquía normativa, razonabilidad, proporcionalidad, igualdad, transparencia, buena fe y equidad; constituyendo estos las bases jurídicas comunales al procedimiento administrativo licitatorio;

QUE, a efectos de evitar futuras nulidades por vicios en la publicidad del acto; en cuanto a la insuficiencia de la misma; corresponde dejar sin efecto el llamado a licitación;

QUE, la competencia del ente público que convoca al procedimiento, se extiende también a la atribución de dejarlo sin efecto, en cualquiera de sus etapas, antes de la adjudicación;

QUE, no se observan perjuicio alguno a los posibles oferentes, ya que la administración deja sin efecto el llamado antes de la apertura de propuestas no habiéndose formalizado acto administrativo;

Por los motivos expuestos; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Dejase sin efecto el Llamado a Licitación Pública N° 1/2013 “Adquisición de una Motoniveladora usada”;

Sección Ejecutiva

Artículo 5°: La asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 “Hipólito Irigoyen” se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 “Hipólito Irigoyen” a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00919-13
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA USADA Y CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO que por Decreto N° 00898/13 se procede a dejar sin efecto el llamado para la adquisición de una motoniveladora usada por contravenir lo dispuesto en el art. 166, inc. “a” del Reglamento de Contabilidad, y

CONSIDERANDO QUE, subsiste la necesidad de contar con una maquinaria tipo motoniveladora para mejorar el parque vial y atender las necesidades del área, tal lo solicitado por el Sr. Sub-Secretario de Vialidad en su nota; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Licitación Pública N° 1/2013 para la adquisición de una maquina tipo motoniveladora, para el área de la Sub-Secretaria de Vialidad.

Artículo 2°: Autorízase a las Oficinas correspondientes a confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas y legales.

Artículo 3°: Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Secretaria de Hacienda, la Sra. Contadora, el Sr. Asesor Legal, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General, el Sr. Sub-Secretario de Vialidad y el Sr. Jefe de Compras.

Artículo 4°: Establézcase que la Apertura de Sobres se llevará a cabo el día 03 de Mayo de 2013 a las 10 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem n° 1078, Piso 2°.

Artículo 5°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Verdad” de la ciudad de Ayacucho. Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00920- 13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. STELLA MARIS CASELLA.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Stella Maris Casella, Expte. N° 4263/13, de fecha 11/03/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 10 - Manzana 10 d - Parcela 9 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Se-

ñor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 10 - Manzana 10 d - Parcela 9; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Stella Maris Casella, titular del D.N.I. N° 21.917.935, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00927-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Abril 2013 en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 28 / 2013 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual Abril 2013, en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso

Sección Ejecutiva

cial, en el rubro “ROTISERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CALÓ, Guillermo Horacio, D.N.I. N° 27.534.842 Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA”, con domicilio en calle Saenz Peña N° 1.785 de esta ciudad. Comercio N° 3910.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00936-13

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. FERNÁNDEZ, MIRIAM ROSANA.

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 129/2013, mediante el cual la Sra. FERNÁNDEZ, Miriam Rosana, D.N.I. N° 14.669.153, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “LOCUTORIO TELEFÓNICO Y SERVICIO DE COBRANZAS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. FERNÁNDEZ, Miriam Rosana, D.N.I. N° 14.669.153 Habilitación Comercial, en el rubro “LOCUTORIO TELEFÓNICO Y SERVICIO DE COBRANZAS”, con domicilio en calle Irigoyen N° 915 de esta ciudad. Comercio N° 3911.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00940-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00).

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. Rodríguez José Mario y

CONSIDERANDO QUE, la familia no cuenta con los recursos suficientes, para solventar los gastos del servicio fúnebre.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00) a la Sra. ARGEL, María del Carmen, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00941-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.232,00).

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar y mejorar el bienestar de los niños alojados en el Pequeño Hogar Nazareth,

QUE, es necesaria la adquisición de reparación de bicicletas destinadas a dicho Hogar

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.232,00) al Sr. FIORENTINO, Alfonso, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00942-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.962,50).

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Rodríguez José Mario, y

CONSIDERANDO QUE, será necesaria la entrega de pasajes a las ciudades de Dolores, Tandil, Mar del Plata, La Plata y Capital Federal, a familias que carecen de los recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

Sección Ejecutiva

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden del pago a la empresa de transporte RÍO PARANÁ S.A., con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.962,50), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00943-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.997,50).

Ayacucho, 26 de Marzo de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan los materiales necesarios, para poder mejorar sus precarias viviendas.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.997,50), al Sr. DIDÍO, Carlos José, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00955-13
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$900,00).

Ayacucho, 27 de marzo de 2013

VISTO, el Art. N° 17 de la Constitución Nacional que protege la propiedad intelectual, la cual se encuentra reglamentada por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, y

CONSIDERANDO QUE; El pedido efectuado por el agente representante de SADAIC, Expte N° 336/13, quien solicita se abone la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00)

QUE el Sr. PÉREZ, Fabián, Agente Cobrador de SADAIC, presento el resumen, correspondiente a los eventos realizados por la Subdirección de Educación y EMEAI donde actuó Opus Cuatro en la Escuela Educación Media N° 1. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) a favor de SADAIC, Agente Cobrador Zona Ayacucho, el Sr. Fabián Pérez Bonade, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00959-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. JULIETA CASELLA Y EL SR. CARLOS DANIEL BUSTOS.

Ayacucho, 27 de Marzo de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Julieta Casella, Expte. N° 4447/13, de fecha 19/03/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 10 - Manzana 10 c - Parcela 06 , y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B – Quinta. 10 - Manzana 10 c – Parcela 06; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Julieta Casella, titular del D.N.I N° 24.864.933 y el Sr. Carlos Daniel Bustos, D.N.I. N° 27.290.172, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 00960-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE
COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.217,50).**

Ayacucho, 27 de Marzo de 2013

VISTO concurso de precio, y
CONSIDERANDO QUE en la Comparación de Oferta expresa el mejor

precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS Y PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia, por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles para el área Desarrollo Social al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A por la suma de \$12.631,30 al oferente PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por la suma de \$8.586,20 según Concurso N°28 Expediente 4630 del co-

rriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General



Teléfonos Útiles



Ayacucho 02296

HOSPITAL MUNICIPAL
DR. PEDRO SOLANET
Emergencias 107

BOMBEROS VOLUNTARIOS
452401
Emergencias 100

POLICÍA
452013 / 452424
Emergencias 101

- 459000 OPERADORA
- 459001 INTENDENTE
- 459002 OFICINA DE CÓMPUTOS
- 459003 MESA DE ENTRADAS (FAX)
- 459004 TRIBUNAL DE FALTAS
- 459005 OFICINA DE PERSONAL
- 459007 OFICINA DE RECURSOS (FAX)
- 459008 ORDENANZA P.B.
- 459009 TESORERÍA
- 459010 COMPRAS (FAX)
- 459011 CONTADURÍA
- 459012 BIBLIOTECA (FAX)
- 459013 CONTADOR
- 459014 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
- 459015 RECURSOS HUMANOS
- 459016 ASESORÍA LEGAL
- 459017 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
- 459018 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
- 459020 PRODUCCIÓN – RR HH
MEDIO AMBIENTE – FORO
- 459021 DEPORTES
- 459022 VEHÍCULOS
- 459023 SUB SECRETARIO DE HACIENDA
- 459024 DESCENTRALIZACIÓN
TRIBUTARIA
- 459025 CATASTRO
- 459026 DESARROLLO SOCIAL

- 459027 SECRETARÍA DEL INTENDENTE
- 459028 OBRAS PÚBLICAS
- 459029 SUBSECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
- 459035 OFICINA DE CEMENTERIO
- 459036 SECRETARÍA DE SALUD
- 459036 PRENSA
- 459038 SEGURIDAD Y TRÁNSITO
- 459030 H.C.D. BLOQUE – F.P.V.
- 459031 H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.
- 459032 H.C.D. BLOQUE P. J.
- 453208 H.C.D. BLOQUE COALICIÓN CÍVICA
- 459033 PRESIDENCIA H.C.D.
- 459034 SECRETARÍA H.C.D.
- 459039 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
- 459040 COMUNICACIONES (FAX)
- 459070 CASERO
- 452628 ESCUELA MUNIC. de ARTE e IDIOMAS
- 452085 MUSEO HISTÓRICO REGIONAL
- 452378 OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS
- 452682 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
- 452099 HOSPITAL MUNICIPAL
- 452143
- 452387
- 452283 CEMENTERIO
- 454015 CASA DE CAMPO
- 452013 POLICÍA
- 454543 INSPECCIÓN GENERAL

- 452607 SERVICIOS URBANOS
- 453517 S.T.M.A.
- 454423 A.T.E.
- 454949 CASA DE LA CULTURA
- 452195 REGISTRO CIVIL
- 452159 INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA
- 451002 CONSEJO ESCOLAR
- 453922 UDAQUIOLA (DELEGACIÓN)
- 02268 LAS ARMAS
(DELEGACIÓN)
- 493229
- 02297 EGAÑA
(DELEGACIÓN OESTE)
- 443250
- 452247 ATAMDOS
- 453395 GUARDERÍA LAS ARDILLITAS
- 453403 GUARDERÍA LA SONRISA
- 454054 NAZARETH
- 454508 ANSES
- 451565 CREAP
- 453085 IOMA
- 452739 JUZGADO DE PAZ
- 452275 CENTRO COMPLEMENTARIO
- 452902 GAS
- 453065 EDEA
- 452243 AGUAS BONAERENSES
- 452756 FIESTA DEL TERNERO
- 454477 TRÁNSITO
- 452601 BIENESTAR SOCIAL
- 459037 OMIC (Información al Consumidor)

¡VENÍ A CAPACITARTE!

SI TENES ENTRE 18 Y 24 AÑOS

Y NO TERMINASTE LA ESCUELA,
PODÉS PARTICIPAR DEL PROGRAMA

Jóvenes

**CUPOS
LIMITADOS**

QUIENES PARTICIPEN PERCIBIRÁN
UN INCENTIVO ECONOMICO MENSUAL

REQUISITOS:

- » TRÁMITE PERSONAL.
- » SER RESIDENTE EN AYACUCHO (MINIMO 2 AÑOS)
- » DESOCUPADO O SUBOCUPADO EN TRABAJO INFORMAL.

NO PODRÁS PARTICIPAR DEL PROGRAMA SI TENES:

- » PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.
- » ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO
- » PENSIÓN O JUBILACIÓN DIRECTA, EXCEPTO DISCAPACIDAD DEL TITULAR.
- » PERTENECER A OTROS PROGRAMAS NACIONALES Y PROVINCIALES

TRAÉ FOTOCOPIA DE DNI Y CUIL (TRAMITAR EN ANSES)

TE ESPERAMOS EN



Oficina de Empleo Local

45 1622

Dirección de PyMES, Cooperativas y Empleo

oeayacucho@trabajo.gov.ar

Irigoyen 882 • Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO